

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2018-0496 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

A cargo HERNANDO RAUL ORTIZ CHAVEZ y a favor de SERGIO STEVE SINZA JARAMILLO, a lo que se procede:

Primera Instancia (f. 305).....	\$ 195.310.00
Segunda Instancia (f. 26).....	\$ -----0-----
La Secretaria tiene gastos por liquidar	
Gastos de notificación (f. 39 y 47).....	\$ 5.000.00
Total Costas	\$ 200.310.00

A cargo HERNANDO RAUL ORTIZ CHAVEZ y a favor de ADRIANA STELLA MEJIA JARAMILLO, a lo que se procede:

Primera Instancia (f. 305).....	\$ 195.310.00
Segunda Instancia (f. 26).....	\$ -----0-----
La Secretaria tiene gastos por liquidar	
Gastos de notificación (f. 39 y 47).....	\$ 5.000.00
Total Costas	\$ 200.310.00

A cargo HERNANDO RAUL ORTIZ CHAVEZ y a favor de ZULLY MARIA MEJIA JARAMILLO, a lo que se procede:

Primera Instancia (f. 305).....	\$ 195.310.00
Segunda Instancia (f. 26).....	\$ -----0-----
La Secretaria tiene gastos por liquidar	
Gastos de notificación (f. 39 y 47).....	\$ 5.000.00
Total Costas	\$ 200.310.00

A cargo HERNANDO RAUL ORTIZ CHAVEZ y a favor de SOR PATRICIA MEJIA JARAMILLO, a lo que se procede:

Primera Instancia (f. 305).....	\$ 195.310.00
Segunda Instancia (f. 26).....	\$ -----0-----
La Secretaria tiene gastos por liquidar	
Gastos de notificación (f. 39 y 47).....	\$ 5.000.00
Total Costas	\$ 200.310.00

NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

1. **OBDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia del 30 de septiembre de 2021.
2. Teniendo en cuenta que para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 05 de septiembre de 2022.

Por ESTADO N° 100 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario**